

VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 03063 sobre Rentas Municipales
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar de baja bienes muebles de regular a mal estado del Departamento de Educación Municipal para su enajenación a través de Remate Publico.
2. Evitar un mayor deterioro de los mismos e incorporar ingresos a las arcas municipales
3. Mantener el aseo, ornato y cuidado de las dependencias, aparcaderos y depósitos municipales

DECRETO EXENTO N° 2958

1. **DÉSE DE BAJA** los siguientes bienes municipales que a continuación se describen:

- 04 ESCRITORIOS DE MADERA ENCHAPADA EN REGULAR ESTADO
- 01 REPISA DE MASISA ENCHAPADA
- 25 COMPUTADORES EN MAL ESTADO
- 40 ESQUELETOS DE MESAS ESTUDIANTE
- 30 ESQUELETOS DE SILLAS ESTUDIANTES
- 02 ESTANTES METALICOS MEDIANOS
- 01 ESQUELETO DE MESA METALICA 150X60
- 19 SILLAS JARDIN INFANTIL REGULAR ESTADO
- 04 COJINES REDONDOS REGULAR ESTADO
- 01 MESA CHICA DE JARDIN INFANTIL
- 01 CALEFONT DE 15 LTS. MAL ESTADO
- 04 LAVAMANOS REGULAR ESTADO
- 01 TASA DE BAÑO CON ESTANQUE, REGULAR ESTADO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/CRC/MRR/PET/crfo

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Transparencia (01)
- Archivo DAEM (01)
- Adquisiciones (01)